

CLECE SA (empresa integrada en el conglomerado de empresarial que se relaciona con el Sr. Florentino Pérez) es la empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio que atiende a personas en situación de dependencia, un servicio cuya gestión depende de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

CLECE SA, resultó ser la adjudicataria en el concurso llevado a cabo en el 2012 por un periodo de 2 años y que en la actualidad tiene la concesión prorrogada hasta el 2016 y por un importe de más de 14 millones de euros por los dos años de contrato más los 2 de prórroga. La adjudicataria, de acuerdo con lo que se estipula la ley y el Pliego de Condiciones, quedó obligada a subrogarse con los trabajadores/as y mantener sus condiciones laborales, económicas y sociales.

Desde el inicio de la adjudicación se han ido produciendo un conjunto de irregularidades e incumplimiento como la reducción de plantilla, eliminación de pluses, interpretaciones arbitrarias sobre la jornada laboral y desplazamientos e incumplimiento de sentencias recaídas sobre el tema favorable a los trabajadores, represión medio encubierta a quienes reclaman sus derechos, etc.

Un conjunto de situaciones y de recortes que repercuten directamente en el servicio que se presta a las personas dependientes que no siempre ven cubiertas las expectativas de un servicio digno y suficiente.

La FAVS considera que la Administración debe extremar su labor vigilante en este tipo de concesiones que afectan a las personas y más si cabe cuando son dependientes. Al respecto conviene decir lo siguiente: **a)** que externalizar este tipo de servicios colisiona con el criterio de que la salud y el bienestar de las personas no puede ser objeto de negocio y **b)** mientras tanto, ejercer una vigilancia extrema tanto en la prestación del servicio como en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa concesionaria de sus obligaciones socio-laborales-económicas con sus trabajadores que pasa necesariamente por senderar opiniones de los usuarios sobre la calidad del servicio y contrastar con los propios trabajadores el cumplimiento de las obligaciones de la empresa, manteniendo reuniones periódicas con ellos. Se tratan de medidas encaminadas a evitar la degradación del servicio.

Sabadell, 1 de octubre del 2015

FAVS y Sección Sindical de CGT de CLECE SA